



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - emi: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1373-2024-UNJBG **Tacna, 12 de stiembre de 2024**

VISTOS:

El Oficio N° 3408-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8323-2024-REDI y N° 3859-2024-SEGE, Informe N° 478-2024-UPM-OPEP/UNJBG, Oficio N° 132-2024/OCIM-UNJBG, Resoluciones Rectorales N° 5859 y 6023-2019-UN/JBG, sobre la modificación del Manual de Protocolo de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 5859-2019-UN/JBG, se aprueba el MANUAL DE PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN; propuesto por la Oficina de Relaciones Públicas de la UNJBG;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 6023-2019-UN/JBG, se declara oficial e intangible la letra y música del himno de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, siendo el autor de la letra el Sr. José Luis Moreno Merino y de la música el Sr. Carlos Michael Vargas Jiménez, debiendo ser entonado en actos protocolares y oficiales de la Institución;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNJBG, manifiesta la necesidad de actualizar y modificar el Manual de Protocolo de la universidad, en lo que respecta a la inclusión del "Himno a Tacna" en la tabla 1 (Programa para ceremonias solemnes) y el cambio del "Himno a Tacna" por el "Himno de la UNJBG" en las Tablas 4 (Programa para aniversario Institucional-UNJBG) y 6 (Programa para el aniversario de las dependencias académicas);

Que, mediante documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 458-2024-UPM-OPEP/UNJBG, mediante el cual el jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, recomienda continuar con el trámite y aprobar la modificación del Manual de Protocolo de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann mediante acto resolutorio;

Que, en virtud de lo expuesto mediante Proveído N° 8323-2024-REDI, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, el **MANUAL DE PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**, aprobado con la Resolución Rectoral N° 5859-2019-UN/JBG, en lo que respecta a la inclusión del "Himno a Tacna" en la Tabla 1 y el cambio del "Himno a Tacna" por el "Himno de la UNJBG" en las Tablas 4 y 6, debiendo figurar en el sucesivo conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



ANEXO

Resolución Rectoral N° 13773-2014-UNJBG

MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Table with 2 columns: DICE: (R.R. 5859-2019-UN/JBG) and DEBE DECIR: containing program details for solemn ceremonies, institutional anniversary, and academic dependencies.

